

Demarcación de Hacienda de Vigo

Vigo, sucursal en Maestro Mateo, número 26, a la que se asigna el número de identificación 54-28-01.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Alacuás, sucursal en avenida Genovés, 3, a la que se asigna el número de identificación 46-40-01.

Albal, sucursal en Santa Ana, número 5, a la que se asigna el número de identificación 46-40-02.

Benetúser, sucursal en Fernando el Católico, número 4, a la que se asigna el número de identificación 48-40-03.

Valencia, sucursal en Ruzafa, número 19, a la que se asigna el número de identificación 46-40-04.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

1215

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 25 concedida al Banco de Crédito e Inversiones para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco de Crédito e Inversiones solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 25 concedida el 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga, sucursal en avenida Generalísimo, 45, a la que se asigna el número de identificación 29-24-01.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla, sucursal en plaza de Cuba, 9, a la que se asigna el número de identificación 41-31-01.

Demarcación de Hacienda de Huelva

Huelva, sucursal en Béjar, 5, a la que se asigna el número de identidad 21-14-01.

Demarcación de Hacienda de Las Palmas

Las Palmas, sucursal en Néstro de la Torre, 56, D. a la que se asigna el número de identificación 35-17-01.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

1216

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 45 concedida al «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 45, concedida el 14 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia, sucursal en avenida José Antonio, 19, a la que se asigna el número de identificación 46-41-01.

Demarcación de Hacienda de Castellón

Castellón, sucursal en Enmedios, 96, a la que se asigna el número de identificación 12-23-01.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

1217

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 76 concedida al «Banco de Jerez, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 76 concedida el 20 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Puerto de Santa María, sucursal en José Antonio, número 29, a la que se asigna el número de identificación 11-14-05.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

1218

RESOLUCION del Instituto de Estudios Fiscales por la que se prorroga el plazo de presentación de los documentos necesarios para optar al «Premio del Instituto de Estudios Fiscales 1975».

El Instituto de Estudios Fiscales, con el propósito de facilitar la concurrencia de las personas interesadas en el premio convocado en el mes de septiembre de 1975, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 17 de octubre, y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 38, de 23 del mismo mes, ha considerado conveniente modificar la base 6.^a de dicha convocatoria, en el sentido de prorrogar hasta las trece treinta horas de día 31 de enero de 1976 el plazo de presentación de los documentos exigidos en la base 4.^a. En la indicada fecha, la citada documentación deberá obrar en las oficinas del Instituto de Estudios Fiscales, Casado del Alisal, número 6, Madrid-14.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director.

1219**BANCO DE ESPAÑA****Mercado de Divisas de Madrid**

Cambios oficiales del día 20 de enero de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,548	59,718
1 dólar canadiense	59,351	59,580
1 franco francés	13,274	13,327
1 libra esterlina	120,894	121,478
1 franco suizo	22,867	22,977
100 francos belgas	151,279	152,097
1 marco alemán	22,860	22,970
100 liras italianas	8,667	8,705
1 florin holandés	22,283	22,368
1 corona sueca	13,588	13,658
1 corona danesa	9,652	9,696
1 corona noruega	10,710	10,760
1 marco finlandés	15,499	15,584
100 chelines austriacos	322,980	325,669
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,613	19,702

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

1220

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Muñochas, por incorporación del Municipio al de Padiernos.

Aprobada por Decreto 493/1975, de 27 de febrero, la incorporación del Municipio de Muñochas al de Padiernos, ambos de la provincia de Avila, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Suprimir la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Muñozas, por incorporación del Municipio al de Padiernos.
Segundo.—Mantener la clasificación de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Padiernos en categoría 3.ª, clase 11 y coeficiente 3.3.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

1221 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprimen las plazas de Secretario de los Ayuntamientos de Los Huetos y Mendoza, por incorporación de los Municipios al de Vitoria.*

Aprobada por Decreto de 10 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto siguiente) la incorporación de los Municipios de Los Huetos y Mendoza al de Vitoria, todos de la provincia de Alava, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Suprimir las plazas de Secretario de los Ayuntamientos de Los Huetos y Mendoza, por incorporación de los Municipios al de Vitoria.

Segundo.—Mantener la clasificación de la plaza de Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria en categoría 1.ª, clase 2.ª y coeficiente 5,0.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

1222 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Foronda por incorporación del Municipio al de Vitoria.*

Aprobada por Decreto 1968/1975, de 26 de junio, la incorporación del Municipio de Foronda al de Vitoria, ambos de la provincia de Alava, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Suprimir la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Foronda, por incorporación del Municipio al de Vitoria.

Segundo.—Mantener la clasificación de la plaza de Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria en categoría 1.ª, clase 2.ª y coeficiente 5,0.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1223 *ORDEN de 25 de noviembre de 1975 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Masnóu la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Masnóu (Barcelona) y se legaliza la construcción de un emisario submarino.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Masnóu una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Término municipal: Masnóu.

Destino: Legalizar la construcción de un emisario submarino.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: Exento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas María.

1224

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso de apelación número 31.170.

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 31.170, interpuesto por la Sociedad «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», contra la sentencia dictada el 20 de noviembre de 1974 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid sobre denegación de expedición de tarjeta de transporte V. C. con plazas de pie para el vehículo matriculado LE-55.897, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 6 de junio de 1975, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Anónima «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», contra la sentencia que dictó con fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, cuyos pronunciamientos confirmados íntegramente, en proceso seguido a instancia de la mencionada Sociedad contra la Administración General del Estado en relación con la Resolución del Director general de Transportes Terrestres del Ministerio de Obras Públicas, de siete de abril de mil novecientos setenta y tres, sin hacer especial declaración en cuanto al pago de las costas de esta apelación.»

Esta Dirección General, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

1225

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el punto kilométrico 4,700 de la CC-632 (Puente Sandiche) y el punto kilométrico 236,600 de la CN-634 (Dos Vías), expediente 11.364.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 12 de diciembre de 1975 ha resuelto adjudicar definitivamente a don Mariano Hernández Álvarez el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre el punto kilométrico 4,700 de la CC-632 (Puente Sandiche) y el punto kilométrico 236,600 de la CN-634 (Dos Vías), provincia de Oviedo, como hijuela-desviación del servicio de igual clase V-2.983, de Gijón a Grado, con hijuelas (expediente número 11.364), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre el punto kilométrico 4,700 de la CC-632 (Puente Sandiche) y el punto kilométrico 236,600 de la CN-634 (Dos Vías), de 8,200 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico: de y entre Puente Peñafior y Grado y viceversa.

Expediciones: *Dos expediciones sencillas de Grado a Avilés y cuatro también sencillas de Avilés a Grado, todas ellas en días laborables y con la correspondiente intensificación del servicio base V-2.983 en los tramos parciales afectados. Además, pasarán por esta hijuela-desviación tres expediciones de ida y vuelta los días laborables de las que actualmente se realizan entre Grado y Avilés.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-2.983.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.983. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Como coincidente b) en conjunto con el servicio base V-2.983. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Director general, Juan Antonio Guítart y de Gregorio.—189-A.